

Expediente: 276/24-I1
Carátula: CREDIL SRL C/ VEGA JOSE CRUZ S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 18/03/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR
90000000000 - VEGA, Jose Cruz-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 276/24-I1



H20461532824

JUICIO: CREDIL SRL c/ VEGA JOSE CRUZ s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .276/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En 17/03/2026 presento a despacho, informo a S.S. que se encuentra debidamente notificada y firme la resolución de fecha 05/02/2025, y los honorarios regulados a la Letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO asciende a la suma de **\$440.000**, siendo el condenado en costas el Sr. VEGA JOSE CRUZ.

CONCEPCION, 17 de marzo de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **VEGA,Jose Cruz, DNI 30.446.336**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de la MUNICIPALIDAD DE AGUILARES hasta cubrir la suma de **\$440.000 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL)** correspondiente a los honorarios regulados a la Letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO, con más la suma de **\$132.000 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL)**,calculadas para responder a acrecidas.III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.IV) Previamente, por OGA procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro, como perteneciente a los autos del rubro.AA

Actuación firmada en fecha 17/03/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

